

Fin de la moratoria previsional: ¿Qué opción queda para jubilarse sin haber realizado aportes?

16 enero, 2025



El Gobierno nacional resolvió no extender la moratoria previsional prevista en la Ley 27.705. De esa manera, se abre un nuevo escenario para los jubilados.

Desde el próximo 23 de marzo, los trabajadores ya no podrán recurrir a la moratoria previsional y acceder a una jubilación si no alcanzaron los 30 años de aportes. Así lo ratificó el director ejecutivo de la Anses, Mariano de los Heros, durante una exposición en Diputados.

La moratoria previsional establecida en la ley 27.705 está por llegar a su fin y, si bien existía la posibilidad de ser prorrogada por dos años, el gobierno decidió no extenderla, bajo el argumento de que el sistema está “virtualmente

quebrado”, informó el diario Crónica. El impacto de esta medida entre quienes se encuentran en edad de jubilarse será considerable, si se tiene en cuenta que sólo tres de cada diez hombres y una de cada diez mujeres podrán acceder a la jubilación.

De acuerdo a datos de la Subsecretaría de Seguridad Social, de las 315.166 nuevas jubilaciones otorgadas en los primeros nueve meses de 2024 en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el 74% incluyó moratoria y casi la mitad de las pensiones dadas de alta también requirió de este plan.

La normativa, aprobada en 2023, determina que aquellas personas que tienen la edad jubilatoria del régimen general (60 años en el caso de las mujeres y 65 en los hombres) o la cumplen dentro de los dos años posteriores a marzo de 2023 podrán “comprar”, a un valor fijado por Anses, los aportes que necesiten para completar los 30 años requeridos y durante cierto período se descuenta del haber mensual, para saldar la obligación adeudada.

Se estima que sólo cerca de un 25% de las personas que llegan a la edad jubilatoria tienen 30 años de aportes o más. “La eliminación de la moratoria provocará un grave perjuicio no sólo para los jubilados que ya tienen la prestación otorgada, sino para los trabajadores y trabajadoras que van a llegar a la edad jubilatoria sin contar con los aportes suficientes y tendrán una vejez sin derechos”, analizó días atrás el abogado previsional Christian D’Alessandro, al ser consultado por Crónica.

Sin moratoria sólo habrá una opción para jubilarse sin aportes

Sin prórroga de la moratoria previsional, los trabajadores que no cuenten con los años aportados en el SIPA sólo tendrán una alternativa para jubilarse: la Prestación Universal al Adulto

Mayor (PUAM) desde los 65 años y percibir el 80% del haber mínimo sin derecho a la pensión por viudez.

Cabe mencionar que la PUAM se incluyó en el artículo 13 de la Ley de Reparación Histórica para jubilados y pensionados, aprobada durante el gobierno macrista. La pensión es no contributiva, por lo que una persona en edad jubilatoria puede solicitarla aunque nunca haya hecho aportes.

En diciembre, esta prestación fue de \$207.679, más un bono de \$70.000, lo que significó un haber total de \$277.679. Bajo la legislación actual, un empleador puede notificar al trabajador para que se retire cuando llega a los 70 años, aunque no tenga los años de aportes y sin obligación de pagarle una indemnización. Ante la imposibilidad de obtener una jubilación, el trabajador accederá a una PUAM.

Frente a este nuevo escenario y “de no haber mejoras en la relación laboral a futuro, sólo una de cada diez mujeres o tres de cada diez hombres contarán con una prestación de jubilación. El resto va a tener una ayuda económica con deficiencias. Así volveremos a un sistema excluyente de la seguridad social, y en particular de las jubilaciones, que la Argentina tuvo hasta 2005”, subrayó D’Alessandro.

Desde 2005 a la actualidad el número de jubilaciones aumentó un 125,6%, pasando de 3,1 millones a 7,1 millones (hasta septiembre de 2024), según datos del Boletín Estadístico de Seguridad Social que elabora la Anses. Del total de jubilados que ingresaron a través de una moratoria, el 90,4% cobra la mínima.